



# POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

## “DALAILAVA”, S.A. DE C.V.

### 1. DISPOSICIONES GENERALES.

“DALAILAVA”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en lo sucesivo, “DALAILAVA”), es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Puebla bajo el Folio Mercantil Electrónico Número N-2022022418, así como en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) bajo la clave DAL220303VC3, y domiciliada en Calle 17 Poniente Número 1914, Interior 2, Colonia Rivera de Santiago, Código Postal 72410, Puebla, Puebla.

**DALAILAVA** pone a disposición del Consumidor los presentes lineamientos (en lo sucesivo, las “Políticas de Facturación”), cuyo objeto es regular la emisión de todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que sea solicitado por éste y que se relacione con los servicios que haya contratado con **DALAILAVA** en cualesquiera de los medios y canales utilizados para su comercialización.

### 2. EMISIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

Las Políticas de Facturación aquí previstas se encuentran alineadas a las disposiciones legales establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y demás normas de facturación aplicables; por tanto, la emisión de todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que el Consumidor solicite a **DALAILAVA** se sujetará a lo siguiente:

- a) Todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) solicitado por el Consumidor será emitido y entregado por **DALAILAVA** mediante archivos de Formato de Documento Portátiles (PDF, por sus siglas en inglés) y Lenguaje de Marcas Extensible (XML, por sus siglas en inglés).
- b) El Consumidor que desee obtener el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la transacción comercial que haya celebrado con **DALAILAVA** podrá solicitar su emisión al momento de contratar los servicios prestados por ésta, o bien, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha en la que se formalice tal operación; en cuyo caso, será necesario que el Consumidor comunique su petición de facturación directamente en la caja de la sucursal de **DALAILAVA** en la que se encuentre o, en su defecto, que envíe una petición de facturación a cualquiera de los medios electrónicos de contacto habilitados por esta última a tal efecto, consistentes en la dirección de correo electrónico [contacto@dalailava.com](mailto:contacto@dalailava.com) y en la cuenta de “WhatsApp Business” con número de contacto (222) 554 76 93.

- c) Es responsabilidad del Consumidor proporcionar sus datos fiscales al momento de solicitar la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ya sea de forma verbal, mediante escrito libre o a través de una copia digital de su Constancia de Situación Fiscal, en el entendido de que el mínimo de información que deberá proporcionar de forma obligatoria consiste en: (i) Nombre(s) y Apellidos o Denominación o Razón Social, según corresponda; (ii) Registro Federal de Contribuyentes (RFC); (iii) Domicilio Fiscal completo, incluyendo calle, número exterior, interior, colonia, código postal, localidad o municipio y estado; (iv) Régimen Fiscal en el cuál tributa y, en caso de que no esté dado de alta en algún Régimen Fiscal, se deberá señalar la “Clave 616 = Sin Obligaciones Fiscales”; (v) Uso que se dará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); (vi) Método de Pago; (vii) Forma de Pago; y, (viii) Correo electrónico y/o número de contacto en “WhatsApp” al cual desea le sea notificado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que se emitirá.
  
- d) Si con posterioridad a la entrega de sus datos fiscales para la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el Consumidor requiere actualizar los mismos, éste deberá enviar sus datos fiscales más recientes vía correo electrónico a la dirección [contacto@dalailava.com](mailto:contacto@dalailava.com) o por medio de “WhatsApp Business” a la cuenta con número de contacto (222) 554 76 93, lo cual deberá efectuar dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha en la que contrate los servicios de **DALAILAVA**.
  
- e) En el supuesto de que el Consumidor no haya proporcionado sus datos fiscales en los términos antes descritos, los servicios que éste haya contratado con **DALAILAVA** serán facturados como Venta al Público en General con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) genérico establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), según se indica a continuación: (i) para nacionales = XAXX010101000; y, (ii) para extranjeros = XEXX010101000.
  
- f) **DALAILAVA** podrá emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la transacción comercial que haya sido celebrada con el Consumidor el último día hábil del mes en curso únicamente el primer día hábil del mes siguiente.
  
- g) En ningún supuesto **DALAILAVA** emitirá un Comprobante Digital Fiscal por Internet (CFDI) que ampare pagos realizados por el Consumidor en meses anteriores al mes en curso o que estén debidamente cerrados, salvo cuando se trate de pagos realizados por éste el último día hábil del mes inmediato anterior, lo cual aplicará para todos los periodos del año indistintamente, incluyendo el mes de diciembre.

### **3. CONTENIDO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

Todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que sea emitido por **DALAILAVA** contemplará dentro de su contenido la siguiente información:

- a) En la información relativa al receptor, se señalará el Nombre(s) y Apellidos o Denominación o Razón Social del Consumidor, así como su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), su Domicilio Fiscal completo, incluyendo calle, número exterior, interior, colonia, código postal, localidad o municipio y estado, y el Régimen Fiscal en el cual tributa.
- b) En la información relativa al Uso del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por regla general se registrará como “03-Gastos en General”, salvo cuando el Consumidor haya requerido un uso distinto al momento de solicitar la emisión del Comprobante de que se trate, lo cual será establecido de conformidad con el catálogo de usos establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) En la información relativa al Método de Pago, se indicará si el pago se hizo en efectivo, tarjeta de débito o crédito o vía transferencia electrónica de fondos, y se establecerá como condición de pago la leyenda “Pago en una sola exhibición”.
- d) En la información relativa al Código y Concepto, se señalará el servicio que haya sido contratado por el Consumidor, alineado en todo tiempo al catálogo de servicios establecido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

#### **4. ENVÍO DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

Todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que sea emitido por **DALAILAVA** será enviado al Consumidor al correo electrónico o al número de contacto de “WhatsApp” que éste haya indicado a tal efecto en los términos establecidos en el Numeral 2 (dos), Inciso c) de las presentes Políticas de Facturación, quien contará con un lapso de 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha en la cual se le notifique el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de que se trate para la presentación de cualquier aclaración o solicitud de corrección en relación con el mismo.

#### **5. ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE COMPROBANTE DE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).**

Todo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será realizado por **DALAILAVA** con los datos que el Consumidor le proporcione a tal efecto conforme a lo establecido en las presentes Políticas de Facturación; por tanto, en caso de que exista alguna información errónea en el contenido de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez que se haya emitido, éste se podrá cambiar por una sola ocasión, siempre y cuando aún se esté dentro del mes en el cual el Consumidor haya efectuado el pago relacionado con el mismo.



Cuando el Consumidor advierta la necesidad de alguna corrección en el contenido del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que le sea notificado por **DALAILAVA**, éste deberá solicitar su enmienda vía correo electrónico a la dirección [contacto@dalailava.com](mailto:contacto@dalailava.com) o por medio de la cuenta de “WhatsApp Business” con número de contacto (222) 554 76 93, para lo cual contará con un lapso 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha en la cual se le comunique el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de que se trate.

**DALAILAVA** no llevará a cabo la cancelación ni corrección de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) después del mes en que el Consumidor haya realizado el pago relacionado con el mismo, situación que este último reconoce y acepta expresamente.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Al solicitar un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el Consumidor reconoce y acepta el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de **DALAILAVA**, así como el contenido íntegro del mismo, el cual ha sido puesto a su disposición previo a la recolección de su información personal y que se encuentra disponible para su consulta en el Sitio Web, Apartado “Legal”, Opción “Aviso de Privacidad”.

**DALAILAVA** respetará escrupulosamente el derecho a la privacidad y a la autodeterminación informativa del Consumidor, observando en todo tiempo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad. En ese contexto, el Consumidor podrá ejercer cualquiera de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, enviando un correo electrónico a la dirección [datospersonales@dalailava.com](mailto:datospersonales@dalailava.com), donde se le atenderá en tiempo y forma conforme a lo establecido al efecto en el Aviso de Privacidad Integral de **DALAILAVA**.

## 7. MODIFICACIONES.

**DALAILAVA** podrá modificar los lineamientos contenidos en las presentes Políticas de Facturación en cualquier momento y sin necesidad de notificación previa al Consumidor; por tanto, **DALAILAVA** exhorta al Consumidor a revisar las disposiciones aquí contenidas cuidadosamente y de forma periódica cada vez que solicite la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

**FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022